

Resolución N° 014/26

Toledo, 27 de enero de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el Artículo 14 "Son atribuciones del Alcalde ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: I) Que atendiendo a la planificación dispuesta por este Concejo, que estará expresada en el POA 2026 se hace posible prever gastos puntuales en forma anual, que obedecen a acciones frecuentes y necesarias para el Municipio.

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario emitir la autorización correspondiente a efectos de iniciar los procedimientos de Compra Directa por parte del Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar los gastos que se detallan sobre Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal

a) Proyecto Destino 139001610 Literal B – servicio de alarma para la Oficina Central del Municipio por un monto de \$U 30.000, a la Empresa Securitas Sistemas S.A., RUT 212202160013, desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

b) Proyecto Destino 139001610 Literal B – servicio de alarma para el Salón Tota Quinteros por un monto de \$U 25.000 a la Empresa Prosegur, RUT 214535370019, desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

c) Proyecto Destino 139001610 Literal B – servicio de baños portátiles, por un monto de \$U 100.000 al proveedor Luis Leonardo Almeida Rodríguez, Rut 020221570017 (AC Químicos) desde el 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

II) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

III) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

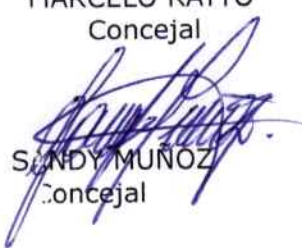
IV) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


DAHIANA CARNICELLI
Alcaldesa


ALFREDO SILVA
Concejal


ROBERTO LATORRE
Concejal

MARCELO RATTO
Concejal


SANDY MUÑOZ
Concejal